



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 MAY 2022

VISTO, El expediente ID N° 8.132.817 relacionado con el dictamen de la Comisión de Tesis de la carrera Licenciatura en Comercialización, y

CONSIDERANDO

Que de dicho dictamen se desprende que se ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1735 (Reglamento General de Tesis para Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la Universidad Tecnológica Nacional) con relación a la presentación de la Tesis “CATI; Entrevistas telefónicas por ordenador con modalidad Home Office” por parte de la alumna LA ROCCA, Indina, D.N.I. 37.072.637.

Que la Comisión de Tesis aprueba la designación del Lic. Camiletti, Fabricio, Lic. Gorosito, Sonia Erica y el Lic. Oliver, Gustavo Manuel como miembros titulares; y la Lic. Della Schiava, Belén como miembro suplente del jurado de tesis.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Entrevistas telefónicas por ordenador con modalidad Home Office” presentada por la alumna LA ROCCA, Indina D.N.I. 37.072.637, integrada por los siguientes miembros:

Titulares: Lic. Camiletti, Fabricio, Lic. Gorosito, Sonia Erica y el Lic. Oliver, Gustavo Manuel.

Suplente: Lic. Della Schiava, Belén

ARTICULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1735.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

205

UTN
FRRo
LR
GC

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico